

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:		Secretaría de Desarrollo social Municipal				Fecha: 20/2/2026	
ACTO ADMINISTRATIVO							
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$400,000,000.00		Valor a Pagar:		\$120,000,000.00
	Número:	CONV-002-2026	Fec. Suscripción:	Ene 29 2026	N° RP:	20260129 03	Fecha: Ene 29 2026
	N° CDP:	2026012303	Fecha:	Ene 23 2026			
	Rubro Presupuestal: Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor						
OBJETO DEL CONTRATO:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.						
FORMA DE PAGO:	El valor del convenio se estima en la suma de \$ 571.428.571, del cual EL MUNICIPIO aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio, que corresponde a la suma de \$400.000.000 Por su parte, la FUNDACIÓN aportará el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de \$171.428.571 desembolsado de la siguiente forma: El MUNICIPIO hará un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por el municipio es decir \$ 120.000.000, una vez se perfeccione el contrato y se expida el respectivo registro presupuestal y se aprueben las respectivas pólizas, y el 70% restante se desembolsara de manera proporcional de acuerdo al estado de avances del objeto del convenio previa certificación del supervisor, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), la cual se acreditara con certificación expedida por el representante legal de la respectiva ESAL, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:		FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO					
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	901673097-1 DV
Dirección:		CL11 No. 60 - 35 BARRIO LOS CUSULES					
Número de Teléfono:		FAX:		CEL.		3135070941	
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"		Persona Natural:	Persona Jurídica:	X	Regimen: ESPECIAL	
			Gran Contribuyente:	Autoretenedor:			
			He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:
OBSERVACIONES: Anexo documentacion del periodo actual					NOTA:		

C32C563D-C93A-4F34-ABE9-916E93C80337

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO

C.C.: 901673097-1



B02A2E28-76A4-446E-A44D-83A967785E9C

NOMBRE SUPERVISOR: SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ

CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL





CUENTA DE COBRO

Febrero 3 de 2026

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO
NIT N° 800.026.685-1

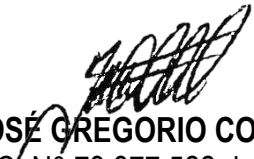
Debe a:

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO
"FUNCOFUDE"
NIT N° 901.673.097-1

La suma de: \$160.000.000,00

Por concepto de pago del 40% aportado por el Municipio al Convenio N° 002 – 2026 de fecha 27 de Enero de 2026, que tiene por objeto es **ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.**

Atentamente,


JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS
C.C. N° 73.377.522 de Zambrano.
R/ Legal FUNCOFUDE
NIT N° 901.673.097-1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-44-101143381	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 02 2026	29 01 2026		00:00	02 01 2030		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 3135070941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR TELÉFONO 6056868153

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2026 CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	02/05/2027	\$57,142,857.10	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	29/01/2026	02/05/2027	\$160,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	02/01/2030	\$85,714,285.65	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	02/05/2027	\$28,571,428.55	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002-2026. SE MODIFICA LA FECHA INICIAL. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***5,160,579.00	\$ *****20,000.00	\$ *****984,310.00	\$ *****6,164,889.00	\$ *****331,428,571.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROCA SEGUROS LTDA	174307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101143381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-44-101143381		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
20	02	2026	29	01	2026	00:00	02	01	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 3135070941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR TELÉFONO 6056868153

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***5,160,579.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****984,310.00	TOTAL A PAGAR \$ *****6,164,889.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****331,428,571.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROCA SEGUROS LTDA	174307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11013610645882 (3900) 000006164889 (96) 20270129

REFERENCIA
PAGO:
1101361064588-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-44-101143381		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 02 2026			29 01 2026			00:00	02 01 2030			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1			
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35						CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO				TELÉFONO: 3135070941	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1			
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR						CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR				TELÉFONO: 3056868153	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101143381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174307A

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-40-101066606	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 02 2026	29 01 2026		00:00	02 05 2027		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 3135070941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR TELÉFONO 6056868153
BENEFICIARIO: 800026685 - MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002-2026 CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICION, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCION BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLVAR.

//
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002-2026. SE MODIFICA LA FECHA INICIAL DEL CONVENIO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,757,620.00	\$ *****20,000.00	\$ *****337,747.00	\$ *****2,115,368.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROCA SEGUROS LTDA	174307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101066606		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 02 2026			29 01 2026			00:00	02 05 2027			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1		
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35						CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO			TELÉFONO: 3135070941	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1	
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR			CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR		TELÉFONO: 3056868153	
BENEFICIARIO: 800026685 - MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR						

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	02/05/2027	\$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174307A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-40-101066606	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 02 2026	29 01 2026		00:00	02 05 2027		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 3135070941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR	CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR TELÉFONO 6056868153

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias**

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,757,620.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****337,747.00	TOTAL A PAGAR \$ *****2,115,368.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROCA SEGUROS LTDA	174307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11013610645836 (3900) 000002115368 (96) 20260228

REFERENCIA PAGO:
1101361064583-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101066606		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 02 2026			29 01 2026			00:00	02 05 2027			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.673.097-1		
DIRECCIÓN: CR 11 CL 60-35					CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO				TELÉFONO: 3135070941	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.685-1		
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 39 - 30 BRR CENTR					CIUDAD: SAN JACINTO, BOLIVAR				TELÉFONO: 3056868153	

BENEFICIARIO: 800026685 - MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101066606

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174307A

3



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL CONVENIO No. 002 - 2026

OBJETO: "ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR".

En San Jacinto Bolívar, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y sigs., del Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, **GARANTÍAS**, se procede a verificar y en consecuencia a aprobar las garantías aportadas por el contratista en el proceso contractual que se indica a continuación:

CONVENIO No.	002 - 2026
OBJETO DEL CONVENIO	"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR"
COOPERANTE	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO
NIT	900 673 097 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	GREGORIO JOSE CORTESANO CONTRERAS
C.C.	73.377.522
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SECOP II	29 DE ENERO DE 2026
PÓLIZAS SOLICITADAS	• BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el termino de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. • CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. • CALIDAD DEL SERVICIO. La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013.

Fuente: Convenio N° 002 - 2026.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista **GREGORIO JOSE CORTESANO CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.377.522, quien actúa Como representante legal de La **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO** Reconocida con Nit Numero 901.673.097 - 1, éste presentó las pólizas que se describen a continuación, con el fin de amparar los riesgos y las obligaciones derivadas del contrato, la cual cubre los siguientes amparos.

Colombia, Departamento de Bolívar, Municipio de San Jacinto.
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co - Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



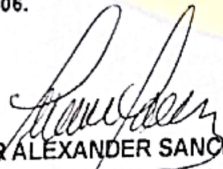
APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL
CONVENIO No. 002 - 2026

COMPANHIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85 - 44 - 101123381			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Buen manejo del anticipo	29/01/2026	02/05/2027	\$160.000.000
Cumplimiento del convenio	29/01/2026	02/05/2027	\$ 57.142.857,10
Calidad del Servicio	29/01/2026	02/05/2027	\$ 85.714.285,65
Pago de salarios y prestaciones sociales	29/01/2026	02/05/2027	\$ 28.571.428,55
TOTAL, ASEGURADO			\$ 331.428.671,30

Fuente: Póliza N° 85 - 44 - 101143381

COMPANHIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 85 - 40 - 101066606			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Predios Labores y Operaciones	29/01/2026	02/05/2027	\$350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	29/01/2026	02/05/2027	\$350.181.000
Vehículos Propios y No Propios	29/01/2026	02/05/2027	\$350.181.000
TOTAL, ASEGURADO			\$ 350.181.000

Que, verificados los plazos, amparos y monto de los mismos, incluidos en la Póliza antes detallada con fecha de expedición desde el 20/02/2026, y con una vigencia desde el 29/01/2026 hasta el 02/05/2026 presentada ante esta administración por el contratista **GREGORIO JOSE CORTESANO CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.377.522, quien actúa como representante legal de La **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO**, Reconocida con Nit Numero 901.673.097 - 1, se establece que la misma cumple con los requisitos pactados en el contrato **CONVENIO No. - 002 - 2026**, por lo tanto, se aprueba la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 85-44-101143381** y la **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIBADA DEL CUMPLIMIENTO No. 85-40-101066606**.


SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ
Secretario De Desarrollo Social Municipal
SUPERVISOR

REVISÓ

SHIRLEY PATERNINA DIAZ
ASESORA JURIDICA EXTERNA EN CONTRATACIÓN

Colombia, Departamento de Bolívar, Municipio de San Jacinto.
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co - Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Buscar procesos](#) → **Pliegos**

[Volver](#)

[Resumen de información del proceso](#) | [Cuestionario](#) | [Contratos](#) | [Documentos](#) | [Información adicional](#) | [Mensajes publicos](#) | [Constancias del S](#)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CONV-002-2026
Título	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENT
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
Duración del contrato	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	SAN JACINTO Bolívar COLOMBIA
Valor estimado	571.428.571 pesos colombianos
¿Lotes?	☐ Si ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Publicidad Proceso

Publicidad de licitaciones

¿Uso del módulo de forma publicitaria? No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Entidad Estatal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO

COLOMBIA, San Jacinto



Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.
---	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
---	----	---

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	28 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 11:39:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Cumplimiento	Sí
☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
☒ % del anticipo	100,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Cumplimiento del contrato	
☒ % del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 28/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Pago de salarios	
☒ % del valor del contrato	15,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad del servicio	
☒ % del valor del contrato	5,00 Fecha de vigencia (desde) 27 días de tiempo transcurrido (29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí
No. de SMMLV	200

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No
Destinación del gasto	Funcionamiento
Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Sí ☐ No * 400.000.000
Participación para propósito general	☒ Sí ☐ No * 400.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☒ Sí ☐ No * 400.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No * 171.428.571

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)

Valor total 571.428.571

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Resumen

1	Cuestionario					
1.1	Lista de precios de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Preci
1	80111620	APORTES ENTIDAD	1,00	UN	400.000.000,00	
2	80111620	APORTES ESAL	1,00	UN	171.428.571,00	

Exportar lista de precios a excel/ODF (r

Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	571.428.571,00 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	
☐ 3. INVITACION ESAL.pdf	3. INVITACION ESAL.pdf	Descargar
☐ CDP ADULTO.pdf	CDP ADULTO.pdf	Descargar
☐ 1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	1. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
☐ 2. MATRIZ DE RIESGO.pdf	2. MATRIZ DE RIESGO.pdf	Descargar

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada POLICÍA

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

Identificación constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción del documento	Fecha
CO1.RECIBO.33153207	Proceso	Publicación	CONV-002-2026	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN.	28 días d (28/01/2021 Bogotá, Lin



“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD – 019 - 2025”

CONTRATISTA	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE
NIT	901.673.097 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS
C.C.	73.377.522
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO”.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$280.000.000)
PLAZO:	UN (01) MES Y/O HASTA CUANDO SE EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL. EN NINGÚN CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE EXTENDERÁ MÁS ALLÁ DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos **MERLY MILETH VIANA PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 33.227.617, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, elegida por votación popular, cargo en el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el literal numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO - FUNCOFUDE**, identificado con NIT. **901.673.097 - 1**, representada legalmente por **JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.377.522**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION**, regido por el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 previa las siguientes consideraciones: 1.- Que mediante estudios previos elaborados por la Secretaría de Desarrollo social se pone en conocimiento de nuestro despacho la necesidad de prestación de servicios de apoyo logístico a la secretaria de desarrollo social para el fortalecimiento y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos en el municipio de San Jacinto. 2.- Que mediante dichos estudios se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión. 3.- Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo; 4.- Que de conformidad con la documentación aportada por el **CONTRATISTA**, cuenta con suficiente capacidad intelectual, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual; 5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador deja constancia de ello en el presente; 6.- Que en el presente caso **EL CONTRATISTA**, Certifica una amplia experiencia relacionada en la ejecución de proyectos con las comunidades; 7.-Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el presente contrato se registrará por las disposiciones legales correspondientes y en especial por las



“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD – 019 - 2025”

que aquí se anuncian de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; **CLAUSULA PRIMERA. NATURALEZA:** Este contrato se denominará de Prestación de Servicios, sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO”.** **CLAUSULA TERCERA. VALOR PACTADO:** EL CONTRATISTA recibirá como contraprestación u honorarios por el servicio prestado la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$280.000.000).** **PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato en Un pago por concepto de anticipo del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor de contrato correspondiente por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$126.000.000);** y el 55% restante del valor del contrato, se cancelará una vez se cumpla la ejecución del contrato en su totalidad, realizando amortización del anticipo. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (salud, Pensión y ARL). **CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN:** El tiempo de ejecución del contrato será de un (01) mes y/o hasta cuando se ejecute el objeto contractual. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones del **MUNICIPIO.** a) Cancelar oportunamente la remuneración monetaria pactada en este contrato b) Desarrollar la supervisión del mismo, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO;** c) Prestar toda la colaboración necesaria y entregar la información requerida en cuanto a lo que tenga que ver con la óptima ejecución del objeto del presente; serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Incentivar la cultura en el Municipio, generando un espacio donde los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, puedan mostrar sus diferentes expresiones culturales en torno a la preservación de estas festividades culturales patrimonio del municipio; 2) Preservar las tradiciones culturales del municipio, mediante la participación activa y organizada de la población en torno a sus festividades tradicionales; 3) Integrar a la comunidad en torno a la cultura para que puedan compartir experiencias, vivencias, y disfruten sanamente de unas jornadas culturales; 4) Generar espacio para que niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores puedan mostrar su talento en diferentes expresiones artística y culturales, tales como la danza, la música, entre otras; 5) Cultivar en nuestros niños, niñas y adolescentes el espíritu de conservación de nuestras tradiciones culturales; 6) Mostrar las tradiciones culturales del municipio a nivel regional y nacional; 7) Fomentar la participación de los jóvenes en los procesos y mecanismos socioculturales de representación en las diferentes instancias de participación, concertación y control social; 8) Fortalecer el acceso y la participación a procesos culturales, artísticos de música y arte; 9) Promocionar la creación y el fortalecimiento de la población juvenil, mujeres y LGTBI; 10) Fomentar los espacios de actividades de convivencia ciudadana y participación en procesos socioculturales, propendiendo por el goce de derechos y equidad de género; 11) Facilitar la creación de lazos de convivencia de la población mediante su vinculación a redes para la creación y participación de las políticas públicas de los grupos diferenciales; 12) Las acciones que se adelanten para lograr el objetivo señalado incluyen la aplicación de una metodología de atención psico-social en las diferentes fases del proyecto, a fin de crear las condiciones afectivas de la vinculación a la actividad sociocultural; 13) Promocionar la música tradicional a través de la difusión de los logros alcanzados y de la promoción de las actividades musicales que se realizan, organizando conciertos, festivales y presentaciones en diferentes escenarios. **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2.



"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD – 019 - 2025"

Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **CONTRATANTE**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos superiores por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad.

CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios de cargo a la Gestión se imputará al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2025 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025072202 del 22 de mayo de 2025, expedido por Jefe de Presupuesto Municipal, el cual se anexa.

CLAUSULA SEXTA. CLASIFICACION: El presente contrato es de Prestación de Servicios sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3°.

CLAUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Este contrato se regirá al respecto por las normas y principios contenidos en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: **EL MUNICIPIO** se reserva el Derecho con respecto a este contrato conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993) y las demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN: El presente Contrato termina por expiración del plazo pactado, y además por mutuo acuerdo entre los contratantes, dejando constancia escrita de tal acuerdo.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS. En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en el respectivo Contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, **EL MUNICIPIO** impondrá directamente multas sucesivas equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigentes (SMMLV), a menos que se pruebe que el incumplimiento se haya motivado por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o existencia de norma que lo justifique. La aplicación de una multa no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento.

PARAGRAFO: En caso de que el **MUNICIPIO** considere pertinente la imposición de multas al **CONTRATISTA**, seguirá lo establecido al respecto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIAS DEL CONTRATO: El **CONTRATANTE** exigirá garantía al **CONTRATISTA** en los



“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CD – 019 - 2025”

términos de la ley, en cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales. El contratista deberá otorgar la garantía para asegurar el cumplimiento de las siguientes obligaciones. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. **Cumplimiento:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio.** La Entidad Estatal determinará el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Esta garantía debe estar vigente por el término del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una garantía de doscientos (200) SMLMV de conformidad con el rango establecido en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.3.1.17. **El MUNICIPIO DE SAN JACINTO - BOLÍVAR,** evaluará el cumplimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que ésta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada, y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de garantía. **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** En cualquier evento en el que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, el asociado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: PENA PECUNIARIA:** En caso que el Municipio llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato el contratista reconocerá al Municipio a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Esta pena se hará efectiva por el Municipio ejecutivamente. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización del Municipio, so pena de darlo por terminado y hacer efectiva las garantías respectivas. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Es necesario el certificado de registro profesional expedido por el funcionario competente. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en forma amistosa, es decir a través de los mecanismos tradicionales y legales de solución de conflictos, las partes se someterán la decisión a la Justicia Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el Municipio de San Jacinto, Bolívar.

Para mayor constancia, se suscribe en el municipio de San Jacinto, a través del SECOP II, una vez sea aprobado por las partes.



ACTA DE INICIO	
CONVENIO No.	002 - 2026
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 571.428.571
APORTES DEL MUNICIPIO	\$ 400.000.000
APORTES DEL COOPERANTE	\$ 171.428.571
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA QUE SE CUMPLA A CABALIDAD CON EL SERVICIO CONTRATADO
CONTRATANTE NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C	MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Nit. 800026685 -1 MERLY MILETH VIANA PEREZ 33.227.617
COOPERANTE NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO NIT. 901.673.097 - 1 GREGORIO JOSE CORTESANO CONTRERAS C.C. No. 73.377.522

En las Oficinas de la SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, de San Jacinto - Bolívar, se reunieron los señor JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, mayor de edad y vecino de Zambrano, titular de la cédula de ciudadanía número 73.377.522, quien obra en calidad de Representante legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO-FUNCOFUDE, sociedad debidamente constituida mediante documento privado del 20 de enero de 2023, registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, identificado con NIT 901.673.097-1 y con domicilio en Soledad, en calidad de CONTRATISTA, y el señor SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ, en su condición de Secretario de Desarrollo Social Municipal y supervisor del convenio, con el fin de dar inicio a las actividades relacionadas con el objeto contractual, por haber ya cumplidos con todos los requisitos de aprobación.

Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron, a los 20/02/2026.

Firma		Firma	
Nombre	SEELER ALEXANDER SANCHEZ GONZALEZ	Nombre	JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	Cargo	R.L FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO-FUNCOFUDE
	SUPERVISOR		CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901673097	1	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 11 CALLE 60 35	SOLEDAD-ATLANTICO	3145931814	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	11973733	9498595362	Y	2026/02/23	2026/01/27	BANCOLOMBIA	\$516,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,300,000	\$7,800			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,300,000	\$7,800			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,300,000	\$7,800			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	
1	CC	73377522	CORTESANO JOSE	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC07	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF06	30	\$1,300,000	\$7,800	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,300,000	\$7,800			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901673097	1	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 11 CALLE 60 35	SOLEDAD-ATLANTICO	3145931814	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	11973733	9498595362	Y	2026/02/23	2026/01/27	BANCOLOMBIA	\$516,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,800	\$0	\$0	\$7,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$7,800	\$0	\$0	\$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$516,100	\$0	\$0	\$516,100

Certificado Bancario

Martes, 27 de Enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROL identificado(a) con NIT 901673097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	48100005496	2023/08/11	ACTIVA	182,120,696.00

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.